Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2013-00698

Revisadas las presentes diligencias este juzgador no puede acceder a la petición de la apoderada de la demandada Lida Martínez Asprilla respecto a la entrega de títulos judiciales, toda vez que los mismos fueron prescritos dando cumplimiento a lo reglado en el parágrafo 2º del artículo 192 de la Ley 270 de 1996, modificado en el artículo 3 de la Ley 1743 de 2014 en el que se reguló, que:

> *"Todos los jueces de la República estarán obligados a reportar al Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, dentro de los tres meses siguientes a la vigencia de esta ley, y de manera periódica cada semestre, la relación de todos los depósitos judiciales en condición especial y los depósitos judiciales no reclamados, so pena de las sanciones disciplinarias y fiscales a las que haya lugar", dicha norma no dispuso, que únicamente los jueces podían hacer dicho reporte, solo que no mencionó titulares adicionales de tal obligación".*

Así las cosas, póngase en conocimiento de la togada el informe de títulos obrante a folio 124 del plenario.

Finalmente, una vez en firme el presente proveído, **ARCHIVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No **064**
Fijado **hoy 18 de agosto de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf

123

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	FECHA ACTUAL:	05/08/2022 11:42:42 AM
NRODRIGQ	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	110012051011	110014189011 JUZ 011 CVL MPAL DESCONGESTION BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	ULTIMO INGRESO:	05/08/2022 08:02:51 AM
							CAMBIO CLAVE:	21/07/2022 07:16:55
							DIRECCIÓN IP:	190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado titulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 05/08/2022 11:42:37 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

43740553

¿Consultar dependencia subordinada? Si ○ No ◉

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.3

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

124

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 35601815 **Nombre** LIDA GRACIELA MARTINEZ ASPRILLA

Número de Titulos 2

Número del Titulo	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100005564416	8300689520	O COONALRECAUDO COOP NAL DE RECAUD	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	02/06/2016	24/06/2020	$ 2.807.362.55
400100005564417	8300689520	O COONALRECAUDO COOP NAL DE RECAUD	PAGADO POR PRESCRIPCIÓN	02/06/2016	24/06/2020	$ 3.394.702.84

Total Valor $ 6.202.065.39

Circular
DEAJC22-32

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado ... de Pequeñas Causas
y Competencia ... de Bogotá D.C.

Al despacho hoy 0 5 AGO 2022
Con lo anterior escrito
Vencido en silencio
Dando cumplimiento
Para lo pertinente
Contestación
Para continuar
Para fijar Art.
En el tiempo
Para avocar conocimiento
Solicitud títulos
Secretario (a)